

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°
QUINTERO, 26 JUN. 2015

002537

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 001650 de fecha 29 de Abril de 2015, que aprueba en todas sus partes Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Convenio "Programa Odontológico Integral" y que consta de 14 clausulas.
- 2.- Bases Licitación Pública de Prótesis Dentales Programa Odontológico Integral 2015, y Bases Técnicas Licitación Pública Prótesis Dentales Programa Odontológico Integral 2015.
- 3.- Anexos N° 1 Identificación del Oferente, Anexo N° 2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo N° 3 Nomenclario del Jefe Técnico, Anexo N° 4 Consolidado Oferta Económica, Anexo N° 5 Oferta Económica, Anexo N° 6. Oferta de Garantía, Anexo N° 7 Oferta Plazo de Entrega y Anexo N° 8 Aceptación Condiciones de la Licitación.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Convenio SSVQ e Ilustre Municipalidad de Quintero Programa Odontológico Integral.

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Bases Técnicas Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Prótesis Dentales Programa Odontológico Integral.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de las Comisiones de Evaluación del Proyecto, respectivamente:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- a) Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue
- b) Cirujano Dentista de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
- c) Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue.

- 5.- Impútese el gasto a la cuenta de Salud, según programas.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
1.- Secretaría Municipal
2.- Departamento de Salud
3.- Administración Financiera
4.- Adquisiciones
REGISTRAR GENERAL

J. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA PRÓTESIS
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2015
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

1 OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a los proveedores de Chile Compra a la licitación de Servicio de Laboratorio para un total de 228 Prótesis Dentales por un total de \$ 9.767.520.- pesos (nueve millones setecientos sesenta y siete mil quinientos veinte pesos), correspondientes a: **PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2015**, con la finalidad de beneficiar a los usuarios inscritos en la **Posta de Salud Rural De Loncura**

2. GENERALIDADES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por aquélla.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que rige a los municipios.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.mercadopublico.cl

Podrán participar en las licitaciones los proveedores del rubro que estén inscritos en el portal www.mercadopublico.cl y acreditados en ChileProveedores, los que deberán dar cumplimiento a los requisitos específicos que se indican en las distintas licitaciones que se realizarán a través del Portal de Compras Públicas, y que forman parte del Programa indicado.

3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN
b) CONSULTAS	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN
c) ACLARACIONES	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN
d) APERTURA OFERTA TÉCNICA	: INDICADOS MERCADO PÚBLICO.	EN

e) APERTURA OFERTA ECONÓMICA

: INDICADOS EN
MERCADO PÚBLICO.

f) ADJUDICACIÓN

: INDICADOS EN
MERCADO PÚBLICO.

4. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen realizar a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a: "Licitación Pública Programa Odontológico Integral 2015" Tanto las consultas que los participantes formulen, como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

Se aceptará como original, copia autenticada ante Notario, con una anterioridad no superior a 30 días.

La propuesta constará de dos etapas, por lo tanto, se realizarán dos aperturas diferidas de oferta: Oferta técnica y Oferta económica.

La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica.

6.1. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA TÉCNICA

1. Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

- Persona Natural:

a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial, nacionalidad y estado civil.

b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

C.- Certificado de antecedentes, con una anterioridad máxima de 30 días, contados desde la entrega de los antecedentes.

- Persona Jurídica:

a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa

b.- Certificado de vigencia de la sociedad con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.

- c.- Fotocopia del certificado de vigencia de la representación con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.
- d.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.
- e.- Nombre, RUT, domicilio comercial, nacionalidad y estado civil del representante, indicar si existe representación conjunta o independiente.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

2. Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y de las Bases Técnicas del Proceso de la Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.
3. Autorización Sanitaria otorgada por la Autoridad Sanitaria correspondiente a la jurisdicción de su domicilio.

6.2. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONÓMICA

1. Presupuesto detallado en pesos chilenos (Anexo N°5) en el cual se deberán incluir todos los servicios detallados en las respectivas Bases. En el caso de no estar especificado alguno, el proponente podrá agregarlo si así lo estima conveniente.
2. Consolidado Oferta Económica (Anexo N° 4) indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web. La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público deberá expresarse en Valor Neto.

7. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal www.mercadopublico.cl el día y la hora establecida en las bases.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura de la oferta económica aquellos oferentes que cumplan con los antecedentes de la oferta técnica, solicitados en el punto 6.1. y que hayan hecho entrega del Vale Vista de Seriedad de la Oferta dentro del plazo establecido en estas bases.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes solicitados en la oferta técnica, sólo quienes cumplan adecuadamente esta etapa avanzarán para que se evalúe su oferta económica, según lo indicado en las presentes bases (punto 6.1 y 6.2). En cada instancia se procederá a efectuar los análisis de la documentación presentada, remitiéndose a los criterios de evaluación definidos en las bases.

8.1. DOCUMENTOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- Nombramiento de JEFE TÉCNICO, ANEXO N°3.
- Formulario de OFERTA GARANTÍA, ANEXO N° 6.
- Formulario de OFERTA PLAZO DE ENTREGA N° 7
- Formulario de ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES N° 8

9. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, estudiará cada una de las ofertas y propondrá al Sr. Alcalde su adjudicación, la que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

AGD/GAB/XMC/JAE/rfl



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR 3



La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera a cargo del área técnica de Posta de Salud Rural de Loncura, por el Cirujano Dentista encargado del área dental del Departamento de Salud y por el Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero y en ausencia de éstos a quien la Dirección le asigne su subrogancia.

La Comisión tendrá como objetivo el estudio de los documentos verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de lo exigido. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según los criterios de calificación que a continuación se indican:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
OFERTA ECONÓMICA	35%	Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más conveniente mediante anexo N° 4 $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta } x$
GARANTÍA	35%	Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más conveniente según la siguiente fórmula $X = \text{Garantía Ofertada} / \text{Garantía Máxima Ofertada} * 100$
PLAZO DE ENTREGA	30%	Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más conveniente según la siguiente fórmula $X = \text{Plazo mínimo ofertado} * 100 / \text{Plazo Ofertado}$

9.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos en los que el oferente no cumpla con lo solicitado en las Bases Administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: experiencia, precio y cumplimiento del programa de trabajo; en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones durante el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.

AGD/GAP/XMC/JAE/rfl

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOS/172
ASESOR
4

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación de prótesis dentales, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación.

11 PLAZO DE VIGENCIA DE OFERTAS

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

12. VALES VISTA DE GARANTÍA

12.1. VALE VISTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A fin de caucionar la seriedad de la oferta que está proponiendo, el oferente deberá entregar, al momento del envío de la propuesta, un Vale Vista Garantía Bancaria, equivalente a un 4% del monto de su propuesta, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

Dicha boleta deberá incluir la glosa: "se extiende la presente boleta de garantía de seriedad de la oferta a favor de I. Municipalidad de Quintero para "Licitación Pública Prótesis Programa Odontológico Integral 2015 para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

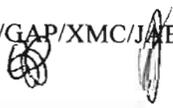
Esta boleta debe ser entregada físicamente en la Posta de Salud Rural de Loncura, ubicada en CHIMBOTE N° 1900 LONCURA, QUINTERO, cuyo plazo fatal e improrrogable será el día anterior al cierre de la recepción de ofertas anunciado en el portal www.mercadopublico.cl

La devolución de esta garantía se realizará a solicitud del respectivo oferente y se sujetará a lo prescrito en el artículo 43 del Reglamento de la Ley 19.886, es decir, procederá dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la respectiva notificación de declaración de la propuesta como inadmisibles, preseleccionada o adjudicada, según corresponda. Este plazo de 10 días se extenderá por igual periodo, en caso de que proceda la readjudicación de la propuesta.

12.2. VALE VISTA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema

AGD/GAP/XMC/JAE/rfl



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ASE: 5



I. Municipalidad
de Quintero
Departamento de Salud

BASES LICITACIÓN PÚBLICA PRÓTESIS
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2015
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Mercado Público, un Vale a la Vista o Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Vale Vista para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Programa Odontológico Integral año 2015 para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

A nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases (incluyendo sus anexos) y el posterior contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectivo el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del proponente contratado al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones

13. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente licitación quedará extinguido de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- 13.1 Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- 13.2 Si se disolviere la empresa Adjudicataria.
- 13.3 Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones que el contrato de suministro resultante de esta licitación, le imponga al Adjudicatario.
- 13.4 Cuando el Municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al contrato.
- 13.5 La Municipalidad podrá poner término de forma unilateral al presente Contrato con un aviso previo por escrito de 30 (treinta) días, sin especificación de causa ni indemnización alguna.

14. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en el plazo de entrega de las prótesis, por un monto equivalente al 5% del monto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 10 días. Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente

AGD/GAP/XMC/JAE/rfl

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABD
ASESOR 6



contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

15. FINANCIAMIENTO

Las Prótesis serán financiadas a través de las Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar-Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo al presupuesto vigente aprobado para el año 2015 de "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2015"

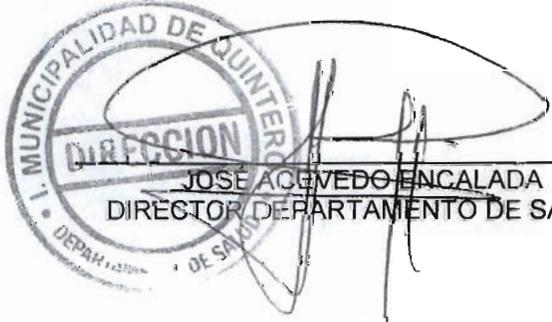
16. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta (técnica y económica). Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los proponentes a más tardar en 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

El Municipio se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

Sin embargo, la I. Municipalidad de Quintero, se reserva el derecho de rechazar excepcionalmente el total de las ofertas, por resolución fundada en la omisión de los requisitos previstos en las presentes bases, sin que ello otorgue derecho a los Oferentes a reclamar indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta.


DIRECCION
JOSE ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR.